



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1501/2026

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Talca, 17/09/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Lo señalado en la Resolución Exenta RA N° 240/1107/2026 de fecha 05 de agosto de 2026 de la Dirección Nacional del Servicio y lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024 modificada por la Resolución N° 3 de 2026 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón ante esta.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación al mercado/país PARAGUAY presentada por el establecimiento COEXCA S.A., N° LEEPP 07-03 en la Oficina SAG TALCA e ingresada con el N° 10 con fecha 27 de Noviembre 2025, y
3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación al establecimiento COEXCA S.A. según consta en los antecedentes de la Circular N° 672/2026 de fecha 10 de Septiembre 2026.

RESUELVO:

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	COEXCA S.A.
RUT:	96.999.710-K
Dirección:	Longitudinal Sur KM 256, comuna de Maule, Talca, Región del Maule, Chile
N° de Registro:	07-03
Mercado o País:	PARAGUAY



Actividad(es)	Especie(s)	Linea(s)	Producto(s) / si aplica
Faenadora de Ganado Mayor y Menor	Porcino	Canal refrigerada Canal congelada Subproductos vísceras rojas refrigeradas Subproductos vísceras rojas congeladas Subproductos vísceras verdes refrigeradas Subproductos vísceras verdes congeladas Subproductos de la canal asociados a la faena refrigerados Subproductos de la canal asociados a la faena congelados Despojos refrigerados Despojos congelados	
Despostadora de Ganado Mayor y Menor	Porcino	Carne Despostada con Hueso Refrigerada Carne Despostada con Hueso Congelada Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña) Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña) Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerado Subproductos de la canal asociado al desposte congelado Trimming refrigerado Trimming congelado	

Almacén Frigorífico	Porcino	Alimentos Refrigerados Alimentos Congelados	
Procesadora de Carne y Subproductos Comestibles de Ganado Mayor y Menor	Porcino	Carne Picada, Carne Porcionada, Carne Tenderizada Refrigerada Carne Picada, Carne Porcionada, Carne Tenderizada Congelada	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el 24 de agosto del año 2028.
4. Derógase la Resolución N° 1050, emitida con fecha 26 Junio año 2024.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARÍA CAROLINA IMBERT JIMÉNEZ
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DEL MAULE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SH Paraguay	Digital	Ver		

EPH/PLV

Distribución:

- Eduardo Parada Henríquez - Jefe (S) Oficina Sectorial Talca - Oficina Regional Maule
- Paula Andrea Cancino Viveros - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Hermen Fredy García Gallardo - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Maule
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes - Jefa Oficina de Partes Regional - Oficina Regional Maule
- Hortensia Carmona Harrison - Supervisora Regional de Inspección y Certificación Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Maule
- Jaime Santibañez Valdes - Profesional Subdepartamento de Operación de Establecimientos Faenadores - Oficina Central
- Patricio Fernando Lizama Valdivia - Médico Veterinario Oficial (MVO) Oficina Sectorial Talca - Oficina Regional Maule
- Guillermo Garcia - Gerente General Coexca S.A. COEXCA S.A.

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono:
(71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=203948597&hash=31e2d>